

DECRETO

Expediente nº: 497/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Campañas de Comunicación o Eventos para el Fomento de la Actividad Económica

Dña. Gisela Teva Quirant, Concejala de Promoción Económica, Consumo, Empleo, Comercio y Mercados, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Que desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura se considera necesario promover la actividad “Campañas de los enamorados 2026”, con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, así como incentivar la actividad económica a través de la promoción turística y comercial relacionada con el sector de la restauración, dinamizando la hostelería junto con las sinergias del sector comercial económico.

SEGUNDO: Que consta en el expediente informe del Técnico de la Agencia de empleo y desarrollo local de fecha 23 de enero de 2026 con propuesta de Bases reguladoras de la citada campaña.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/331 de 23 de enero de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 26 de enero de 2026.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras y convocatoria de la Campaña día de los enamorados 2026”.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar, en el apartado anuncios, la página web del Ayuntamiento de Guardamar y en el portal transparencia de la Sede electrónica.

TERCERO: Comunicar la presente resolución al Departamento de Intervención.



Diligencia: Por la Secretaría se toma razón y se firma de manera electrónica únicamente para su transcripción en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia, a los solos efectos de garantizar su integridad y autenticidad (Art. 3.2 RD 128/2018).

**CONCEJAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CONSUMO, EMPLEO, COMERCIO Y
MERCADOS**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Técnico de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la finalidad de dar cumplimiento a la Providencia de Dña. Gisela Teva Quirant, Concejal Delegada de Promoción Económica Fomento del Empleo, Mercados y Comercio, de fecha 20 de enero de 2026.

INFORMA

ANTECEDENTES

Primero. - Que, desde el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con la finalidad de fomentar el ocio y tiempo libre, por lo cual se ha previsto celebrar comercialmente el Día de los Enamorados 2026.

Segundo.- Que atendiendo a la providencia de la señora Concejala Delegada, se redacta la siguiente propuesta de Bases Reguladoras y convocatoria Campaña del Día de los Enamorados 2026.

FUNDAMENTOS

ÚNICO. - BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CAMPAÑA DE LOS ENAMORADOS 2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio minorista, empresas de servicios y hoteles representan un pilar fundamental de la economía del municipio de Guardamar del Segura, tanto por su capacidad de influir en otras actividades económicas como por su contribución a generar empleo y a dinamizar la localidad. Atendiendo al Plan de Acción Comercial de Guardamar del Segura, así como al Plan Estratégico de Turismo y otros, que, concluyen en una de sus líneas estratégicas en la necesidad de incrementar el número de acciones de promoción con la finalidad de incentivar el ocio y el tiempo libre.

BASE 1ª OBJETIVOS.

La Concejalía de Promoción Económica, Mercados, Fomento del Empleo y Comercio organiza una campaña con motivo del Día de los Enamorados con los objetivos de fomentar el ocio y el tiempo libre, incentivando de ese modo las compras en el municipio de Guardamar del Segura.

BASE 2ª DENOMINACIÓN.

Campaña Día de los Enamorados 2026.

BASE 3ª FECHAS DE REALIZACIÓN DE LA CAMPAÑA.

La campaña se realizará del 9 al 14 de febrero 2026 (ambos inclusive).

El plazo de presentación de instancias para los comercios participantes será desde el mismo día de la publicación de las presentes bases en el BOP de Alicante y hasta el 4 de febrero de 2026 (inclusive).

BASE 4ª ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial se desarrollará en Guardamar del Segura.



BASE 5ª PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Cada establecimiento comercial podrá participar en la campaña presentando el modelo de solicitud (Anexo I) y una Declaración Responsable en la que se manifieste que el titular se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, está al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, la Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria (Anexo II).

La solicitud de participación y la documentación requerida se podrá presentar ante el Registro Municipal del Ayuntamiento desde el mismo día de su publicación en el BOP y en todo caso hasta el 4 de febrero de 2026 en horario de mañanas de 9:00h a 14:00h, la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es>) o cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, y dependiendo de la disponibilidad de material promocional y cartelería, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes se podrían admitir nuevas solicitudes.

BASE 6ª DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización de la campaña correrá a cargo del Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la Concejalía de Promoción Económica, Empleo y Comercio, comprometiéndose a entregar a cada comercio participante en la campaña: vinilos identificativos de la campaña y material promocional del mismo.

La campaña se desarrollará durante los días comprendidos entre el 9 y el 14 de febrero de 2026 y sin que suponga coste alguno para los comerciantes, indicando claramente que se trata de obsequios proporcionados por el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, cuyos beneficiarios de los premios serán las personas físicas que realicen sus compras en los comercios participantes.

Por cada compra superior a 10 euros que efectúe el cliente en el establecimiento se le hará entrega de un boleto de rasca y gana. Los boletos de rasca y gana se entregarán a los clientes que efectúen sus compras entre el 9 y el 14 de febrero de 2026.

La organización correrá a cargo con las acciones promocionales en los medios que estime conveniente para su mejor difusión.

BASE 7ª CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Las condiciones de participación de los comercios participantes en la campaña son las siguientes:

a) Los comercios participantes se comprometen a obsequiar a sus clientes con motivo de la Campaña del Día de los Enamorados 2026, con material promocional proporcionado por la organización indicando claramente que es un obsequio que realiza el Ayuntamiento de Guardamar del Segura con motivo de dicha campaña, y sin que en ningún caso suponga un coste para los mismos, todo ello durante las fechas de la promoción.

b) El comprador, cuyo rasca resulte premiado, podrá canjear su premio, en el Ayuntamiento de Guardamar del Segura previa presentación del rasca premiado con la factura justificativa de la compra realizada en el comercio y adjuntando:



-Declaración responsable como beneficiario del premio (Anexo III).

-Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante los correspondientes certificados emitidos por la administraciones competentes o presentado las correspondientes autorizaciones (Anexos IV y V de la presentes bases).

-Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Ayuntamiento de Guardamar del Segura.

-No estar incurso/a en alguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

BASE 8ª PREMIOS

El Ayuntamiento premiará con 15 cenas para dos personas cuyo importe máximo será de 70,00 € (IVA incluido) por cena. El consumo de este premio únicamente podrá ser efectuado por los agraciados los días 21 y 22 de febrero de 2026, pasada esta fecha el premio será invalidado.

El ganador deberá presentar declaración responsable de cumplir los requisitos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su artículo 13. Así mismo, autorizará a que el Ayuntamiento de Guardamar del Segura abone la cena directamente al restaurante una vez presentada la factura justificativa por registro de entrada.

El Ayuntamiento de Guardamar del Segura ha consignado la siguiente aplicación presupuestaria 2026.4314.48000, por un importe máximo de 1.050,00 euros.

El pago de los premios se hará efectivo en un pago único. Tras la presentación de toda la documentación requerida y una vez que el Área de Intervención Municipal verifique que los ganadores propuestos están al corriente de deudas con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.

Los requisitos deberán ser acreditados por los finalistas premiados cumplimentando los siguientes documentos antes de la finalización de la campaña el 22 de febrero de 2026, pasada esta fecha el premio será invalidado. .

BASE 9ª FUERZA MAYOR.

La organización se reserva el derecho, en caso de fuerza mayor o de circunstancias particulares sobrevenidas, de retrasar, acortar, prolongar, interrumpir o anular la "Campaña del Día de los Enamorados 2026".

BASE 10ª EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.

El Ayuntamiento no se responsabiliza del uso inapropiado del material promocional, ni de las condiciones que el comerciante establezca para la venta de sus productos durante la celebración de la campaña, correspondiendo a los propios establecimientos, el deber de cumplir con la legislación en materia de consumo y comercio interior.



BASE 11ª ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en la campaña supone la aceptación en su totalidad de las condiciones establecidas en las presentes Bases.

ANEXOS

ANEXO I

MODELO NORMALIZADO DE SOLICITUD

INSTÀNCIA GENERAL / INSTANCIA GENERALINTERESAT / INTERESADO

Cognoms / ApellidosNom / NombreDNI / N.I.F.Telèfon /
TeléfonoDomicili/Domicilio E-mailC.P.Localitat /
LocalidadProvincia / ProvinciaEN

EXPOSA /EXPONE

Que habiendo conocido la publicación de las bases reguladoras y convocatoria de la Campaña del Día de los Enamorados 2026, solicito participar en la misma aceptando en su totalidad las bases aprobada al efecto.

Establecimiento participante: _____

Se adjunta el anexo II

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE ESTABLECIMIENTO

Apellidos y nombre:

Razón Social:

DNI/CIF:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Por la presente declaro que cumplo con los requisitos legales referidos a la actividad com establecimiento en el que me encuentre encuadrado: comercial de venta al por menor, empresa d servicios, empresa de restauración o empresa hotelera, que dispongo de la documentación que l justifica, y que asumo el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigenci de la autorización, así como que me encuentro dado de alta en el Impuesto de Actividades Económica y al corriente del pago de los impuestos tributarios con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura, l Tesorería de la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.



ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL BENEFICIARIO DEL PREMIO DE LA CAMPAÑA DEL DÍA DE LOS ENAMORADOS 2026

PREMIO DE UNA CENA PARA DOS PERSONAS A CELEBRAR EL ____ DE FEBRERO DE 2026

Establecimiento:

Coste: 70 euros iva incluido

- 1.-Que son ciertos los datos que constan en la presente solicitud y en la documentación adjunta.
- 2.-Que acepto cada una de las bases de convocatoria de Campaña Enamorados 2026.
- 3.-Por la presente declaro que habiendo sido agraciado con el premio de una cena para dos personas en el Restaurante: _____ con CIF _____ por un importe total de 70 euros iva incluido, aportando rasca premiado, ticket de compra y copia de mi DNI.
- 4.-Autorizo al restaurante _____ con CIF _____ al cobro del Premio obtenido en la campaña de promoción económica de la Campaña del Día de los Enamorados 2026.
- 5.-Que no me encuentro incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- 6.-Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- 7.-Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones con el Ayuntamiento de Guardamar del Segura (Alicante).

Guardamar del Segura,

2026

ANEXO IV CONSENTIMIENTO RECAER DATOS AGENCIA TRIBUTARIA

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n al

ÓRGANO SOLICITANTE

a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos

TIPO DE INFORMACIÓN

Estar al corriente de las obligaciones tributarias Nivel de renta

Impuesto sobre actividades económicas Otros

para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el siguiente



PROCEDIMIENTO

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

● A.- DATOS DEL INTERESADO/S

NIF _____ Apellidos y nombre / Razón social

● B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

(SÓLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 D. LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)

NIF _____ Apellidos y nombre

Actúa en calidad de

Lugar, fecha y firma de los interesado/s y, autorizador, en su caso En _____, a _____ de _____

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al organismo solicitante.

● NORMATIVA:

Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

b) Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por la que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

ANEXO V CONSENTIMIENTO RECABAR DATOS SEGURIDAD SOCIAL

ANEXO V

CONSENTIMENT PER A RECAPTAR DADES DE LA SEURETAT SOCIAL

CONSENTIMIENTO PARA RECABAR DATOS DE LA SEGURIDAD

SOCIALSOL·LICITANT – INTERESSAT / SOLICITANTE - INTERESADO CognomsNom /

NombreDNI / N.I.F. / C.I.F.Telèfon / Teléfono

CONSENTIMENT / CONSENTIMIENTO El/els sotasignats, en compliment de la Llei 11/2007, el Pl de Simplificació i Reducció de Càrregues Administratives de la Comunitat Valenciana (Decret 165/2010, de d'octubre), i el Decret 220/2014, de 12 de desembre, d'Administració Electrònica de la Generalitat Valenciana: **AUTORITZEN** l'Ajuntament de Guardamar del Segura a sol·licitar de la Seguretat Social informació de les dades qu poseïsca per resultar el sol·licitant-interessat possible beneficiari d'ajudes o subvencions.

La present autorització s'atorga a l'efecte del reconeixement, seguiment i control de los premios sol·licitada següen CAMPAÑA ENAMORADOS 2026

El/los abajo firmantes, en cumplimiento de la Ley 11/2007, el Plan de Simplificación y Reducción de Cargas Administrativa de la Comunidad Valenciana (Decreto 165/2010, de 8 de octubre), y el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, d Administración Electrónica de la Generalitat Valenciana, **AUTORIZAN** al Ayuntamiento de Guardamar del Segura a solicitar d la Seguridad Social información de los datos que posea por resultar el solicitante-interesado posible beneficiario de ayudas subvenciones.

La presente autorización se otorga a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control los premios solicitada siguiente:



ALTRES MEMBRES DE LA FAMÍLIA AMB INGRESSOS COMPUTABLES OTROS MIEMBROS DE LA FAMILIA CON INGRESOS COMPUTABLES Parentiu Parentesco Nom i Cognoms Nombre y Apellidos

D.N.I./N.I.F.

En Guardamar del Segura, a ____ de / ____ de 2026.

SIGNATURA DEL SOLICITANTE-INTERESADO

- NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Guardamar (organismo solicitante).

CONCLUSIONES

Vistos los antecedentes y fundamentos, es del parecer del informante:

ÚNICO.- Que se aprueben las bases recogidas en el presente informe para regular la participación en la campaña de promoción económica denominada: "**BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA CAMPAÑA DEL DÍA DE LOS ENAMORADOS 2026**".

No obstante, superior criterio decidirá. En Guardamar del Segura:

//Documento firmado digitalmente//

